Ejecutivo 2019-00705-00
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2019-00705-00

Agencias en Derecho	$ 1.300.000
Gastos de Notificación	$ 7.000
Gastos de Emplazamiento	$ 53.550
	==========
TOTAL:.....	$ 1.360.550

S O N: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.360.550). Bucaramanga, 19 ABR 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 19 ABR 2021

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto del 25 de marzo de 2021, debidamente ejecutoriado, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir a las partes, es decir, demandante y/o demandada, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto tercero del auto mencionado anteriormente.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 031 hoy,
20 ABR 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO

oarb